



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-38/2017

23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2017 DE FECHA 22NOV017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo, indemnización y aguinaldos empleados IPSFA 2017.
 - B.- Solicitud autorización estímulo fin de año para personal IPSFA.
 - C.- Informe sobre observaciones del Ministerio de Trabajo, referentes al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
 - D.- Solicitud de selección de oferta del proceso por Libre Gestión LG3-22/2017 "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS CAPILLAS DE VELACIÓN DE FUDEFA".
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 22NOV017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-37/017 de fecha 22 de noviembre de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo, indemnización y aguinaldos empleados IPSFA 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, con el objetivo de solicitar autorización de terminación de contrato individual de trabajo, indemnización y aguinaldos empleados IPSFA 2017.

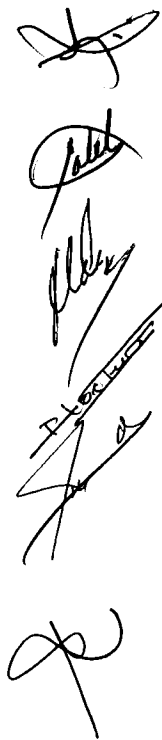
El Ing. Tóchez inició su presentación dando a conocer que el fundamento legal sobre la indemnización de los empleados del IPSFA se encuentra en el Art. 12 g) de la Ley del IPSFA, Art. 94 del Reglamento General del IPSFA, de igual manera dio a conocer las prestaciones legales que reconoce el Código de Trabajo en el Art. 58, 196 y 198, el cual establece la forma y los montos a indemnizar y del otorgamiento de los aguinaldos.

En base a lo anterior expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo:

- 1.- Que se autorice el pago del Aguinaldo e Indemnización a los empleados del Instituto, con base a lo que establece el Código de Trabajo en los artículos 58, 198 y su reforma, y el Reglamento Interno de Trabajo en el artículo 49, por un monto estimado siguiente:

Indemnización	\$ 206.140.09
Aguinaldo	\$ 155.459.53

- 2.- Que se autorice al señor Gerente General para que proceda a la renovación de contratos del personal gerencial, asesores, jefaturas, comités y demás personal, para el período del





01ENE al 31DIC2018, considerando la continuidad del empleado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 122

- 1.- Autorizar el pago del Aguinaldo e Indemnización a los empleados del Instituto, con base a lo que establece el Código de Trabajo en los artículos 58, 198 y su reforma, y el Reglamento Interno de Trabajo en el artículo 49, por un monto estimado siguiente:

Indemnización \$ 206.140.09

Aguinaldo \$ 155.459.53

- 2.- Autorizar al señor Gerente General para que proceda a la renovación de contratos del personal gerencial, asesores, jefaturas, comités y demás personal, para el período del 01ENE al 31DIC2018, considerando la continuidad del empleado

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización estímulo fin de año para personal IPSFA.

El señor Gerente General informó a los señores miembros de Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, a fin de solicitar autorización, para entregar estímulo de fin de año para personal IPSFA.

El Ing. Tóchez inició explicando que el incentivo de fin de año es una prestación a los empleados, como un estímulo y reconocimiento al esfuerzo, lealtad y compromiso en el logro de la Visión y Misión Institucional. El Ing. Tóchez expuso que para el presente año 2017 el financiamiento para cubrir dicho incentivo sería de la rentabilidad de las cuentas del régimen administrativo, como resultado de los arrendamientos de algunos pisos del edificio administrativo central. Posteriormente explicó que los montos propuestos para el incentivo 2017 son:

CARGOS	2017		
	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CONSEJO DIRECTIVO/GERENTE GENERAL	8	\$500.00	\$ 4,000.00
GERENTES DE ÁREA	3	\$300.00	\$ 900.00
JEFES DE UNIDADES Y DEPARTAMENTOS	23	\$150.00	\$ 3,450.00
COORDINADORES	26	\$125.00	\$ 3,250.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	249	\$100.00	\$ 24,900.00
TOTAL	309		\$ 36,500.000

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomendó: Autorizar con base a la Ley del IPSFA, Art. 12 literal g), Manual de Administración de Personal y presupuesto 2017, la compra y entrega de incentivos de fin de año, según distribución presentada en el cuadro que antecede.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 123

Con base a la Ley del IPSFA, Art. 12 literal g), al Manual de Administración de Personal y presupuesto 2017, Autorizar la compra y entrega de incentivos de fin de año para los Gerentes, Jefes, Coordinadores y personal administrativo y operativo del IPSFA, según la distribución siguiente:

CARGOS	2017		
	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CONSEJO DIRECTIVO/GERENTE GENERAL	8	\$500.00	\$ 4,000.00
GERENTES DE ÁREA	3	\$300.00	\$ 900.00
JEFES DE UNIDADES Y DEPARTAMENTOS	23	\$150.00	\$ 3,450.00
COORDINADORES	26	\$125.00	\$ 3,250.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	249	\$100.00	\$ 24,900.00
TOTAL	309		\$ 36,500.000

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe sobre observaciones del Ministerio de Trabajo, referentes al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

El señor Gerente General manifestó que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien informó que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizó al edificio Torre El Salvador inspección técnica, con el objeto de verificar las condiciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional con base a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgo en los lugares de trabajo y sus reglamentos. Seguidamente informó, que mediante Expediente No: SHO-1562-09-17 "Informe de Visita Técnica en Seguridad e Higiene Ocupacional", dictaron 23 recomendaciones, las cuales presentó en detalle y manifestó que deben cumplirse en un plazo de 60 días, el cual vence el 14 de diciembre de 2017.

Posteriormente, explicó al Honorable Consejo Directivo, que para resolver las observaciones presentadas se hace necesario incurrir en gastos no programados (según cuadro abajo mostrado); así también que con las economías del Régimen Administrativo se hace factible cubrirlas.

Finalmente, solicitó autorización del Consejo Directivo para que el señor Gerente General, pueda autorizar las erogaciones y transferencias presupuestarias necesarias, para resolver las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las cuales ascienden a un monto de \$47,403.35, según cuadro mostrado.

No.	Concepto	Monto estimado
1	Compra para rotulación	\$1,263.88
2	Compra de exámenes médicos	\$3,455.00
3	Compra de materiales para remodelación de baños para discapacitados	\$2,525.47
4	Compra de sillas para el personal	\$13,000.00
5	Compra de servicio para evaluar sistema de protección contra fuego	\$3,164.00
6	Compra de servicio para evaluar iluminación de todas las áreas de trabajo en cada nivel	\$1,695.00
7	Actualización de estudio técnico de las condiciones de seguridad de la estructura del edificio	\$22,300.00
	Monto total	\$47,403.35

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 124

Aprobar el Presupuesto de Gastos para cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en visita efectuada en el mes de noviembre del presente año, asimismo realizar la transferencia presupuestaria, para la realización de tales recomendaciones a fin de cumplir con lo que estipula la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, presentadas mediante nota referencia No: SHO-1562-09-17, que ascienden a un monto de \$47,403.35, según el cuadro presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de selección de oferta del proceso por Libre Gestión LG3-22/2017 "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS CAPILLAS DE VELACIÓN DE FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició comentando que, a requerimiento de FUDEFA, se inició el procedimiento de contratación del proceso de Libre Gestión LG3-22/2017. Para el "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS CAPILLAS DE VELACIÓN DE FUDEFA."

La Licda. de Chacón mencionó el detalle de los aires acondicionados a adquirir:

CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24,000 BTY, 220 VOLTIOS, R-410A, SISTEMA INVERTER
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 12,000 BTU, 220 VOLTIOS, R-410, SISTEMA INVERTER
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT YORK, CIELO PISO 5 TONELADAS, 208/230 VOLTIOS, MONOFÁSICO, R4-10A.
1	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS TIPO CENTRAL, R-410 A, 208/230 VOLTIOS, MONOFÁSICO CARRIER
1	EQUIPO TIPO PISO TECHO 3 TONELADAS R-410/208/230 VOLTIOS, MONOFÁSICO

Informó que en la recepción de cotizaciones se presentaron diferentes empresas de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V. \$2,932.99 (oferta parcial)
- ✓ Frio Aire, S.A. de C.V. \$ \$14,866.23
- ✓ Distribuidora Granada, S.A. de C.V. \$17,544.02





Mencionó que, las ofertas se enviaron al Departamento de Servicios Generales, para realizar la evaluación técnica y eligieron la oferta de **DISTRIBUIDORA GRANADA**, por ser la más completa, porque son los equipos más eficientes que se necesitan, por la calidad tipo y marca que están ofreciendo, si bien es cierto no es la más barata, pero es la más conveniente a los intereses del Instituto.

Continuó exponiendo que, con base a los resultados de la evaluación y de conformidad con el Artículo 12, literal p) y el 106 de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, SE RECOMIENDA: Que se seleccione el "SÚMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS CAPILLAS DE VELACIÓN DE FUDEFA" a la empresa Distribuidora Granada, S.A. de C.V., por un monto de \$17,544.02 IVA incluido.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 125

Adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS CAPILLAS DE VELACIÓN DE FUDEFA" a la Empresa Distribuidora Granada, S.A. de C.V., por un monto de \$17,544.02 IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Solicitud de préstamo hipotecario del señor [REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que el señor [REDACTED] quien está de alta en el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita al Consejo Directivo se le autorice refinanciar el préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, por la cantidad de US\$18,000.00, con la finalidad de solventar el pago de deudas. El saldo actual del préstamo es de US\$13,828.21, por lo que la cantidad que destinaría para el pago de deudas es de US\$4,171.79.

Mencionó el licenciado Majano, que actualmente los préstamos hipotecarios están suspendidos, según Resolución No. 387, contenida en el Acta CD-43/2014, de fecha 7 de noviembre de 2014, debido a la situación financiera del Instituto, sin

embargo, en marzo del presente año fueron separadas las contabilidades de los diferentes programas que administra el Instituto, resultando el programa del seguro de vida con excedentes de caja, por lo que por medio de la resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017, el Consejo Directivo autorizó la inversión de corto plazo de dichos excedentes, es decir en préstamos personales.

Seguidamente mostró la base legal de los préstamos, resaltando que los recursos que se invierten en préstamos proceden de las reservas de los programas que el Instituto administra, y que es el Consejo Directivo el ente facultado para acordar la concesión de prestaciones y beneficios establecidos en la Ley del IPSFA.

A continuación presentó el licenciado Majano, tres alternativas de solución a la solicitud presentada por el señor Díaz Paredes, las cuales son las siguientes:

1. Refinanciamiento del préstamo hipotecario por US\$18,000.00, así:

Monto: US\$18,000.00 Plazo: 20 años

Tasa de interés: 8% anual Cuota: US\$162.93

Garantía: Inmueble ubicado en el Cantón San José El Espino, Carretera Panamericana, valuado en US\$22,884.05.

Mencionó que para el Instituto esta alternativa causa inconvenientes, dado que no hay presupuesto para inversión en préstamos hipotecarios y por otro lado no es conveniente invertir las reservas de emergencia del seguro de vida en préstamos de largo plazo; mientras que para el usuario mejorar su liquidez del 34 al 38%, debido a que el préstamo sería al 8% de interés anual, a diferencia del préstamo actual que lo tiene al 8.5% anual, y el trámite le representa gastos por US\$119.36.

2. Otorgar un préstamo personal por US\$4,141.00.

La cuota del préstamo sería de US\$133.62, lo cual le disminuye la liquidez al [REDACTED] del 34% al 15%.

Mencionó que para el Instituto es conveniente, ya que la recuperación se hace en el corto plazo y además se cuenta con el presupuesto para invertir recursos en préstamos personales.

3. Refinanciar el saldo del préstamo hipotecario y otorgar un préstamo personal por US\$4,141.00.

Mencionó que con esta alternativa, se refinancia únicamente el saldo del préstamo hipotecario, por US\$ 13,828.21, al cual corresponde una cuota de US\$125.94, siendo un beneficio



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

para el señor [REDACTED] que el préstamo se le estaría otorgando al 8%, lo cual representa una disminución de US\$69.47 en cuota del préstamo hipotecario, y esto sirve para absorber parte de la cuota del préstamo personal, que sería de US\$133.62, por lo que su líquido se vería disminuido en US\$64.15.

Explicó que en este caso, al refinanciar solamente el saldo del préstamo hipotecario para mejorar la tasa de interés del préstamo, no se afecta el presupuesto, sino que se efectúa una partida contable, por no haber egreso de recursos y por otro lado, el préstamo personal se otorga según la resolución No. 64, del acta CD-21/2017. Esta opción para el usuario le representa gastos de trámite por US\$97.52.

Finalmente presentó un cuadro resumen de las tres alternativas, concluyendo que la alternativa conveniente para el usuario y para el Instituto es la tercera, ya que con esta se le solventa al señor [REDACTED] sus necesidades de recursos y al mismo tiempo se cumple con las disposiciones relacionadas con la inversión en préstamos.

Por lo anteriormente expuesto, y Con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

1.- Autorizar el refinanciamiento del préstamo hipotecario al señor [REDACTED] de acuerdo a las siguientes condiciones:

Monto:	US \$13,828.21
Plazo:	20 años
Tasa de interés:	8% anual
Cuota:	US \$125.94
Garantía:	Inmueble ubicado en el Cantón San José El Espino, Carretera Panamericana, Km 23, Pje. Los Sánchez, San Pedro Perulapán, Cuscatlán.

2.- Otorgar un préstamo personal por US \$4,141.00, a 3 años plazo, al 10% anual.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 126

1.- Autorizar el refinanciamiento del saldo del préstamo hipotecario al señor [REDACTED] de acuerdo a las siguientes condiciones:

Monto: US\$13,828.21
Plazo: 20 años
Tasa de interés: 8% anual
Cuota: US\$125.94
Garantía: Inmueble ubicado en el Cantón San José El Espino, Carretera Panamericana, Km 23, Pje. Los Sánchez, San Pedro Perulapán, Cuscatlán.

2.- Otorgar al señor [REDACTED] un préstamo personal por US \$4,141.00, a 3 años plazo, al 10% anual.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

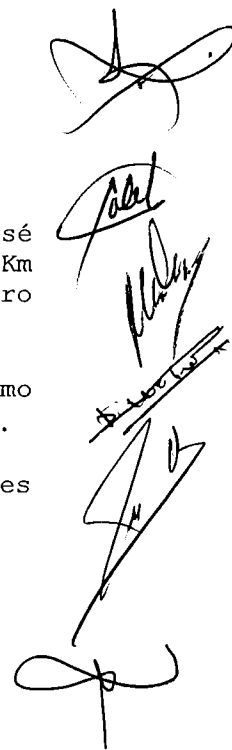
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 07 de diciembre de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud de selección del proceso de Libre Gestión "TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, PARA EL AÑO 2018".
- B.- Solicitud de selección del proceso de Libre Gestión "TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, PARA EL AÑO 2018".
- C.- Solicitud de autorización de prórroga de los siguientes servicios para el año 2018: Contratación de pólizas de seguros; Servicio de impresiones y copias institucionales; Suministro de ataúdes de madera extranjeros para FUDEFA; Servicio de soporte técnico de servidores y storage IBM del IPSFA; Asistencia técnica de la base de datos ORACLE del IPSFA; Servicio de internet dedicado y red privada virtual VPN para el IPSFA.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, la cual firmamos.



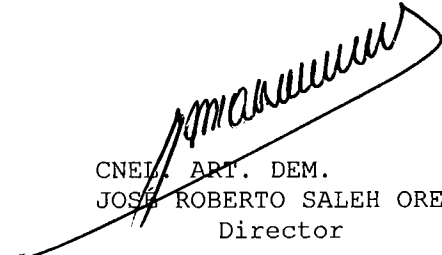
"Por un Futuro Seguro"

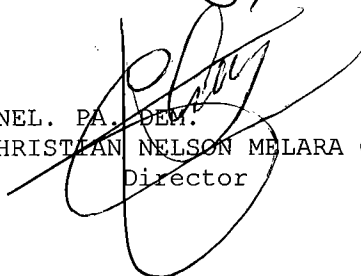


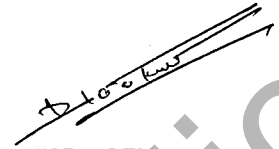
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director


CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

Version pubblica